

COMUNICADO

UGEL 02

El Área de Recursos Humanos de la UGEL N°02-Rímac, comunica al público en general del **PROCESO CAS N° 66-2025-UGEL 02- ASESOR JURÍDICO – DIRECCIÓN DE LA UGEL 02**, en cumplimiento de la **Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnico y profesionales en el sector público**, comunicamos lo siguiente:

Bonificación en la entrevista personal:

Se otorgará una bonificación del 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación.

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

- a) *Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.*
- b) *Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público*
- c) *Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.*

Es preciso indicar que, el incremento porcentual antes detallado se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases del concurso público.

SMP, 24 de junio de 2025

LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS - UGEL 02



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana